

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14248 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000330/2011 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Yago Classic, S.L., CIF numero B54307681, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3260, folio 112, hoja n.º A-110.728, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029328-1